

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 06 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1138,

TENIENDO PRESENTE: Fotocopia de Rut N°76.840.690-1 a nombre de Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Díaz y Contreras Ltda. del SII. Fotocopia Cédula de Identidad de Fernando Díaz Contreras. Contrato de Arrendamiento de fecha 07 de septiembre del 2009. Constitución de Sociedad, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Díaz y Contreras Ltda., Repertorio N°3.278/2007. Carta Poder Notarial de fecha 05 de diciembre del 2018. Direcciones Vigentes del SII. Mis Datos Tributarios del SII. Formulario 22 Año Tributario 2012 al 2018 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Croquis de Ubicación. Certificado de Recepción Definitiva de Edificación N°172 de fecha 09 de junio del 2011 de la DOM. Memo Dom N°034 del 15.01.2019 que indica en su punto 4 que la propiedad cuenta con una superficie mayor a la declarada en el permiso, y también la existencia de edificaciones no declaradas en el mismo. Certificado de Zonificación N°22 de fecha 04 de febrero del 2019 de la DOM.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12.12.2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Díaz y Contreras Ltda, Rut. N°76.840.690-1, ubicada en Loteo Industrial Gulmue, Lote 23, Concón; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2011	2º SEM. 2011	1ER. SEM. 2012	2º SEM. 2012
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$ 25.000.-	\$ 19.087	\$ 19.087.-	\$ 19.825.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)			1.76%	
Monto Patente	\$ 25.000.-	\$ 19.087.-	\$ 19.423.-	\$ 19.825.-
Aseo	\$ 9.548.-	\$ 9.548.-	\$ 14.040.-	\$ 14.040.-
Total	\$ 34.548.-	\$ 28.635.-	\$ 33.463.-	\$ 33.865.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2013	2º SEM. 2013	1ER. SEM. 2014	2º SEM. 2014
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$ 19.825.-	\$ 98.016.-	\$ 98.016.-	\$339.024.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)	0.78%		2.2%	
Monto Patente	\$ 19.980.-	\$ 98.016.-	\$100.172.-	\$339.024.-
Aseo	\$ 14.200.-	\$ 14.200.-	\$ 14.280.-	\$ 14.280.-
Total	\$ 34.180.-	\$112.216.-	\$114.452.-	\$353.304.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2015	2º SEM. 2015	1ER. SEM. 2016	2º SEM. 2016
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$339.024.-	\$811.561.-	\$811.561.-	\$1.178.938
Factor corrección (01.06 al 30.11)	2.53%		2.50%	
Monto Patente	\$347.601.-	\$811.561.-	\$831.850.-	\$1.178.938.-
Aseo	\$ 17.954.-	\$ 17.954.-	\$ 20.396.-	\$ 20.396.-
Total	\$365.555.-	\$829.515.-	\$852.246.-	\$1.199.334.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017	2º SEM. 2017	1ER. SEM. 2018	2º SEM. 2018
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$1.178.938.-	\$1.341.690.-	\$1.341.690.-	\$1.034.458.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)	1.2%		0.6%	
Monto Patente	\$1.193.085.-	\$1.341.690.-	\$1.349.740.-	\$1.034.458.-
Aseo	\$ 21.724.-	\$ 21.724.-	\$ 21.677.-	\$ 21.677.-
Total	\$1.214.809.-	\$1.363.414.-	\$1.371.417.-	\$1.056.135.-
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).			
AL CONTRIBUYENTE	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES DIAZ Y CONTRERAS LTDA.			
GIRO:	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS			
ROL:	5004-23			
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019			
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$1.034.458.-			
Factor corrección (01.06 al 30.11)	1,3%			
Monto Patente	\$1.047.906.-			
Aseo	\$ 22.742.-			
Total	\$1.070.648.-			

CONTROL INTERNO

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- DÉJESE constancia que el contribuyente deberá regularizar la Patente Municipal.

4.- DEVÉNGUESE la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

5.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal, a la dirección individualizada en el punto N°1.

6.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBIANA ESPINOZA GODOY

[Handwritten signature]
ALCALDE (S)

EAO/CVG/rqn.-

- Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ Contabilidad y Presupuesto.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
 - ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
15 ABR 2019
RECIBIDO HORA: 12:40